ACTA DE EVALUACIÓN Nº 17/2010

LOCACION DE INMUEBLES PARA SUCURSALES DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

1. Introducción ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas., se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo y Yegros, conforme a la **Resolución Nº 111/2011/DGC/SG/CEO** de fecha 16 de febrero de 2011 **"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº173/2010/DGC/SG/UOC POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY"** y la **Resolución Nº 254/2011/ DGC/SG/CEO** de fecha 06 de abril de 2011 **"POR LA CUAL SE DESIGNA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – DINACOPA**, a los efectos de evaluar la oferta presentada para el Llamado a Locación de Inmuebles para Sucursales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, de acuerdo a lo dispuesto en la Carta de Invitación para el presente llamado. ----------

Para el efecto, este Comité, se ha reunido a fin de elaborar el presente informe de la oferta presentada por el oferente de acuerdo con la Carta de Invitación y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

2. Antecedentes ----------

a) N° de PAC: ID Nº 217086.----------

Que mediante Resolución N° 96/2011/DGC/SG/UOC la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Presupuesto para el Ejercicio 2011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2011. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 28/07/2011 – ID 217086. ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

ESTUDIO JARITON S.A.----------

INMOBILIARIA SUDAMERICANA S.A.----------

SHOPPING CENTERS PARAGUAY S.A.. ----------

CIPESA.----------

INMOBILIARIA IMPERIAL S.R.L.----------

d) Addendas y Aclaraciones: ----------

La Convocante no ha emitido ninguna Addenda para el presente Llamado.----------

Se informa que los oferentes no han solicitado aclaración alguna en el presente Llamado. --------

e) Miembros del Comité de Evaluación: ----------

Han sido designados: El Abog. Francisco Gómez; Abog. Emilio Juan Martínez y el C.P. Mario Gamarra.

DINACOPA · Comité de Evaluación de Ofertas · DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

3. Acto de Apertura ----------

Por Acta N° 19/2011 se informa que en fecha 02 de diciembre del año 2011, siendo las 08:30 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, se ha procedido según lo establecido en los Puntos 17 y 18 de la Carta de Invitación: "*17. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en 25 de Mayo y Yegros, 2° Piso, y a más tardar el día 02 de diciembre hasta las 08:00 horas....18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la UOC, sito en 25 de Mayo y Yegros, 2° Piso, el día 02 de diciembre a las 08:30 horas*".----------

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2° Piso, a los 02 días del mes de diciembre de 2011, siendo las 08:30 hs., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la siguiente firma: ----------

- **MORALES INGENIERIA.** ----------

4. Verificación de la documentación presentada ----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	Morales Ingenieria	Gs. 209.000.000.-
TOTAL		**Gs. 209.000.000.-**

b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentado por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	Morales Ingeniería
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad	CUMPLE

DINACOPA · Comité de Evaluación de Ofertas · DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Copia De Contratos Ejecutados y/o facturas de prestación de servicios con sus conformidades finales de servicios similares	CUMPLE

5. Motivos de calificación ----------

El Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en su Artículo 60 dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden."*.----------

En su artículo 61 establece del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*".----------

Procediéndose al análisis detallado de las ofertas y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas se manifiesta que la empresa: **MORALES INGENIERIA** presenta la oferta que se ajusta a las necesidades de la Institución para alquilar locales ubicados en distintos puntos del país para el funcionamiento de una Sucursal y que el costo/beneficio de los locales es favorable a los intereses de la Institución, asimismo ofrecen las condiciones adecuadas para desarrollar los trabajos inherentes a la DINACOPA y ofrecer un servicio de primer nivel a los usuarios.----------

Que la Circular Nº 03/06 de fecha 02 de Marzo de 2006, en el segundo Párrafo dice: *"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado……."*. En tal sentido este Comité recomienda disminuir la cantidad Sucursales a Alquilar a 16 locales.----------

Se realiza el presente ajuste a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado.----------

Se deja constancia que las Empresas invitadas: ESTUDIO JARITON S.A. INMOBILIARIA SUDAMERICANA S.A., SHOPPING CENTERS PARAGUAY S.A., CIPESA e INMOBILIARIA IMPERIAL S.R.L., no se presentaron en el momento de la Apertura de Sobres por lo que no participan en este procedimiento de Locación de Inmuebles.----------

DINACOPA · Comité de Evaluación de Ofertas · DIRECCIÓN

6. Conclusión o recomendación ----------

En relación al punto, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 que dispone. "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...",* **el Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ----------

1. **ADJUDICAR** el llamado a **LOCACION DE INMUEBLES PARA SUCURSALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY"** a la siguiente Empresa:--

   - **MORALES INGENIERIA,** por un monto de Gs. 171.000.000 (Guaraníes ciento setenta y un millones), bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la Evaluación de los Sobres de Ofertas, siendo las 12:30 hs., del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

.....

Abog. Francisco Gómez
Presidente

DINACOPA - Dirección Nacional de Correos del Paraguay - Comité de Evaluación de Ofertas

.....

Abog. Emilio Juan Martínez
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

.....

C.P. Mario Gamarra
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas